

FORMULARIO JUSTIFICACIÓN TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA

Dirección Nacional/Regional: DE VALPARAISO	
Contratista: Bimoli	Rut:76.025.480-9
Fecha:11-07-2016	

Fundamento de Justificación:

La presente contratación directa se acoge a punto 2 de Justificación de Trato o Contratación Directa (Anexo N° 18) PO-MA203 Contratación de Obras versión 7, abril de 2016.

“En licitaciones de obras superiores a UF 10.524 y luego de haber efectuado una segunda licitación (con 5 contratistas invitados), por no haberse presentado interesados en el proceso de licitación privada o por haberse declarada desierta la licitación, o inadmisibles las ofertas recibidas. El trato o Contratación Directa no podrá efectuarse con el o los oferentes cuyas ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles en el respectivo proceso de licitación”

Obj: Se requiere adjudicar Proyecto aumento de cobertura Meta Presidencial J.I. y S.C. Valle de Cantores (Ex Chacabuco), comuna de Casablanca superficie de 826,14 mt², declarada desierta en segundo llamado a Licitación.

Primera Licitación V.7, 08 junio 2016:

Se realiza primera licitación N° MP-17-2016 Proyecto aumento de cobertura Meta Presidencial J.I. y S.C. Valle de Cantores (Ex Chacabuco), se invitó a 29 empresas contratistas inscritas a esa fecha en nuestro registro regional, a la visita a terreno asistieron 4 contratistas. Con fecha 20 de junio 2016 se reciben sólo 1 ofertas:

Constructora Bimoli Ltda.	\$ 933.293.001.-
---------------------------	------------------

Con fecha 21 de junio se declara desierta licitación en primer llamado por no contar con mínimo de 3 ofertas recibidas para adjudicar. Se informa vía correo electrónico al total de contratistas el resultado de la licitación en el día 22 de junio.

Segunda Licitación V.7, 22 de Junio de 2016:

Se realiza segunda licitación N° MP-17-2016 Proyecto aumento de cobertura Meta Presidencial J.I. y S.C. Valle de Cantores (Ex Chacabuco), se invitó a 29 contratistas, inscritos a la fecha en los registros regionales de los cuales concurrió a la visita a terreno

sólo una empresas que no asistió en primera licitación.

Con fecha 01-07-2016 se reciben oferta de 2 empresas.

Constructora Bimoli Limitada.	\$ 828.172.458.-
Constructora VDZ SpA.	\$1.114.477.777.-

Con fecha 01 de julio, se reúne comité para analizar las ofertas, las cuales se encuentran por sobre el referencial, se envían datos a nivel central, y se acuerda proponer desierta la licitación por no convenir a los intereses de integra por los altos precios ofertados. Directora regional, declara desierta licitación MP-17-2016 Proyecto aumento de cobertura Meta Presidencial J.I. y S.C. Valle de Cantores (Ex Chacabuco), por los altos precios ofertados.

Dado este panorama, se analizan las ofertas recibidas durante este proceso, observando que la empresa Constructora Bimoli Ltda., ha ofertado en ambas licitaciones, y es el precio más económico recibido, y considerando que sus antecedentes están siendo evaluados para adjudicación en trato directo de J.I. y S.C. Poki Tane Vahine (Ex Los Carrera), su CED sigue siendo apto y cumple con un 85% de la evaluación técnica; con fecha 06 de Julio se envía correo electrónico para invitarlos a opción trato directo por Licitación N° MP-17-2016 Proyecto aumento de cobertura Meta Presidencial J.I. y S.C. Valle de Cantores (Ex Chacabuco),

Con fecha 08 de Julio se recibe nueva oferta por un total de \$ 735.998.447.-

Evaluada la oferta y la evaluación técnica del contratista que cumple con CED y un 85% en la evaluación de EE.FF. y Antigüedad.

En conclusión se adjudica por trato directo Licitación N° MP-17-2016 Proyecto aumento de cobertura Meta Presidencial J.I. y S.C. Valle de Cantores (Ex Chacabuco), a Constructora Bimoli Ltda. por un valor de \$735.998.447.-

Nota: Indicar causal que justifica el Trato o Contratación Directa, según punto N° 5.2. del procedimiento de Contratación de Obras (PO-MA203).



Director(a) Nacional/Regional Responsable (Firma y timbre)

Nombre: Paola Alvarez Cayolef.

Autorización para causal N° 4 de Justificación Trato o Contratación Directa, establecida en procedimiento de Contratación de Obra.

Director(a) Ejecutivo(a) (Firma y timbre)
Nombre: _____